



“2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE

Declarar beneplácito de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el reconocimiento efectuado por el Parlamento del MERCOSUR (PARLASUR), al *Sindicato Único de Trabajadores de Ferias de la República Argentina* pionero en América Latina del modelo que cumple a las recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que promueve la sindicalización como instrumento para facilitar la transición de la economía informal a la economía formal (Recomendación OIT N° 204).

Daniel Vancsik

Diputado Nacional



“2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA”

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El pasado 11 de noviembre de 2024 en el marco de la **XCVII Sesión Ordinaria del Parlamento del Mercosur (Parlasur)** que tendrá lugar en la Legislatura de la Provincia de Córdoba los Estados miembros del MERCOSUR reconocieron y recomendaron lleven a la práctica el Convenio 198 de la OIT, modificando los actuales criterios que solo hablan de trabajadores bajo relación de dependencia y se comience a hablar de *Relación de Trabajo*, dividiendo ésta en dos ítems: Asalariados o Independientes reconociendo como Relación de Trabajo al Trabajo Independiente cuando este demuestre estar subordinado económicamente conforme la técnica “Haz de indicios” para la determinación del estado de subordinación publicado por la Oficina de país Argentina de la OIT, respecto del Convenio 198.

En este sentido, la Agenda 2019 de la Comisión de Trabajo, Políticas de Empleo, Seguridad Social y Economía Social del PARLASUR que propone la necesidad de abordar el “Futuro del Trabajo desde la Perspectiva del MERCOSUR”, sobre todo en lo que refiere a los avances tecnológicos (sus impactos en el mundo del trabajo); los nuevos modelos de contratación, las visiones de los actores sociales asociadas a los procesos de diálogo social, y sobre todo “La reducción de la Informalidad” así como la “Inserción laboral de migrantes en la región”.

La necesidad de encontrar puntos de convergencia con la Agenda 2030 de Naciones Unidas, las agendas de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y las metas del Grupo de Trabajo sobre el Empleo del G-20. Haciendo hincapié en la recomendación 204 de la OIT, y principalmente en el convenio 198 también de la OIT, como el eje clave para garantizar el empleo formal y acompañar las mutaciones de las nuevas formas de empleo que el mundo viene mostrando, reconociendo y dignificando por primera vez en la Historia al Trabajador Independiente dejándolo de llamar informal e incluso ilegal.

Fortalecer la perspectiva de consolidar el empleo y el trabajo decente como proceso de integración regional reconociendo que la concreción de la justicia social requiere indudablemente políticas que prioricen el empleo como centro del desarrollo y del trabajo de calidad.



“2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA”

El rol de convergencia con los esfuerzos de los Estados y de las Organizaciones Internacionales para asegurar los avances futuros y constantes en el campo social, sobre todo mediante la ratificación y el cumplimiento de los principales convenios de la OIT se ven reflejados en la iniciativa del *Sindicato de PUESTEROS (Sindicato Único de Trabajadores de Ferias de la República Argentina)*, que pretende ser un Sindicato “Siglo XXI”, es paradigmática y *fundadora para toda la Región por ser la primera entidad de esa naturaleza en el mundo*, precursora de una tecla sensible para la generación de Trabajo Decente, que trae dignidad y reconocimiento a los Trabajadores que a la fecha se los denominan informales y/o ilegales, cuando en realidad son trabajadores independientes que no tienen el debido reconocimiento de sus actividades.

El reconocimiento de la actividad de los puesteros y feriantes generará la extensión de derechos sociales básicos amparados en las constituciones de los países del MERCOSUR y en los pactos internacionales de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966 como Condiciones Dignas de Trabajo u Obra Social, las actividades puesteras generará un importante ingreso a las arcas estatales a través de nuevos aportes y de contratos regularizados con los dueños de los espacios y/o establecimientos donde el puestero/feriante labora.

Ante ello, celebramos lo establecido en los artículos 2, 3 y 4 de la recomendación la que pasamos a detallar:

Art 2: *Trasladar a los países del resto de la Región el modelo sindical del Sindicato de PUESTEROS (Sindicato Único de Trabajadores de Ferias de la República Argentina).*

Art 3: *La creación de una Organización Latinoamericana de Trabajadores Puesteros/Feriantes que aglutine a este colectivo inmenso de Trabajadores Independientes, comenzando por nuestro MERCOSUR, aspirando a expandirse por el resto de Sudamérica y América Latina y el Caribe.*



"2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"

Art 4: *La creación del Primer Censo de Trabajadores Independientes de la Región mediante la colaboración del Sindicato de PUESTEROS (Sindicato Único de Trabajadores de Ferias de la República Argentina) en virtud de ser esta la Primer Organización nucleante de la Actividad Puestera/Feriante reconocida por un Estado miembro de la Región (Argentina) (Resolución 534/2019 – Ministerio de Producción y Trabajo, publicada en el Boletín Oficial de la Nación Argentina el 04/07/2019)*

Es por todo lo expuesto solicito a mis pares sea aprobado el presente proyecto de resolución.